



GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 2981/2021

Asunto: Se remite respuesta.

Guanajuato, Gto; a 17 de noviembre de 2021.

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Ricardo Mares Pacheco

Presente.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **110196300022621**, el día **09 de noviembre del año 2021**, misma que a la letra dice:

"Solicitud de permiso para un puesto semifijo de artesanías en la zona aledaña al monumento "El Pipila" a nombre de Ma. Dolores Urquiza García Localizado muy cerca a pocos metros del monumento en mención. Tiene operando en este puesto desde hace aproximadamente 17 años, tiene una estructura metálica de Herrería." (sic)

Se remite copia simple del oficio: **DFC/0531/2021**, suscrito por el **Lic. Alejandro Barbarino Sosa, Encargado de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que parte de la información que solicita, no le podrá ser entregada en tanto que reviste el carácter de CONFIDENCIAL, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 555, celebrada el día 17 de noviembre del año 2021, específicamente en el punto 06 del orden del día, en este caso se testan fecha de nacimiento, escolaridad, domicilio, teléfono, dependientes económicos, ingreso mensual aproximado, estado civil, nombre y firma del solicitante, toda vez que son datos personales concernientes a una persona identificada o identificable y solo podrán tener acceso a ellas quienes sean titulares de los mismos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, séptimo y quincuagésimo quinto de los lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboraciones de Versiones Públicas.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73-2-1488.

Atentamente,

Lic. Erick González Ramírez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

RCVA



GUANAJUATO

Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación	Calificación Comité de Transparencia
Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos	Fecha de nacimiento, escolaridad, domicilio, teléfono, dependientes económicos, ingreso mensual, estado civil, nombre y firma del solicitante	Confidencial	Artículos 76, 77 fracciones I y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como de los numerales cuarto, séptimo y quincuagesimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.	17 de noviembre de 2021	N/A	N/A	Parte de la información no podría ser entregada ya que puede poner en riesgo la integridad de una persona, toda vez que son datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Sesión ordinaria número 555 celebrada el día 17 de noviembre de 2021, específicamente en el punto 06 del orden del día.

INSTRUCTIVO.

Información reservada:	Aquellos a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Información confidencial:	Aquellos a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
Fundamento legal:	Implica no sólo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.
Periodo de reserva:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que sólo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años. La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.
Prueba de daño:	Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional, significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño a intereses públicos. Dicho daño
Motivación:	Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

NOMENCLATURA

NA: No aplica al supuesto.



GUANAJUATO



Número de Oficio **DFC/0531/2021**

Asunto: el que se indica.

Guanajuato, Gto.; a 16 de noviembre de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
del Municipio de Guanajuato
Presente

En atención a oficio **U.A.I.P. 2917/2021**, recibido vía correo electrónico en fecha 12 de noviembre del presente, en seguimiento a número de folio 110196300022621, por el C. Ricardo Mares Pacheco en el que requiere:

"Solicitud de permiso para un puesto semifijo de artesanías en la zona aledaña al monumento "El Pipila" a nombre de Ma. Dolores Urquiza García localizado muy cerca a pocos metros del monumento en mención. Tiene operando en este puesto desde hace aproximadamente 17 años, tiene una estructura metálica de herrería."

Se anexa copia simple de solicitud de permiso (3 fojas); puesta a consideración del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato para su valoración y en su caso, debida aprobación. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Esta dependencia considera que la información pudiera recaer en el supuesto de reservada de conformidad con el Art. 110 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de carácter confidencial de acuerdo con el Art. 13 fracción I, de la misma Ley, al contener datos personales, pudiendo existir una violación atendiendo a lo establecido en la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato la cual tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales en poder de los sujetos obligados, siendo estos sujetos obligados El Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, los Ayuntamientos, los organismos autónomos, y cualquier otra dependencia o entidad estatal o municipal.

Sin otro particular, reciba mis consideraciones más distinguidas

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Gto.



L'ABS / L'ABLA*
C.c.p.-
Archivo

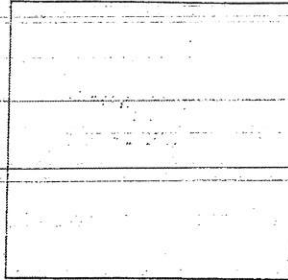
SOLICITUD DE PERMISO PARA OCUPAR LA
VÍA PÚBLICA CON FINES DE COMERCIO.

Número interno Consecutivo _____

Fecha: 26 / Junio / 2021

Director de Fiscalización y Control

Presente:



enero - dic 2021

TIPO DE TRAMITE (marque con una X)

NUEVO	RENOVACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>
-------	--

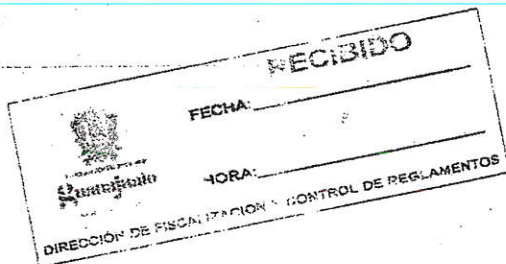
Quien suscribe, el/la c. Ma Dolores Vequiza Garcia, mexicano/a, mayor de edad, por mi propio derecho, por este conducto, solicito permiso para ocupar la vía pública para realizar actos de comercio, por lo que en términos del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato, bajo protesta de decir verdad de que son ciertos, proporciono los siguientes datos y documentos:

I.- Datos:

Fecha de nacimiento:	[Redacted] (7)
Escolaridad:	[Redacted] (2)
Domicilio:	[Redacted] (3)
Teléfono:	Cel: [Redacted] (4)
Dependientes Económicos:	[Redacted] (5)
Ingreso mensual aproximado:	[Redacted] (6)

Sexo Hombre Mujer

Estado Civil [Redacted] (7)



II. Documentos:

Anexos:	Si/No	
1. Comprobante de Domicilio:		
2. Identificación Oficial (INE):		
Solo para renovación:	Mes o temporalidad	año
3. Ultimo recibo de pago (indique el mes y año de su ultimo pago)		

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 y 77, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable, así como la información que entregan los particulares a los sujetos obligados. 1.- Se testa fecha de nacimiento 2.- Se testa escolaridad 3.- Se testa domicilio 4.- Se testa teléfono 5.- Se testa dependientes económicos 6.- se testa ingreso mensual aproximado 7.- Se testa Estado civil

III. Tipo de permiso solicitado:

POR SU TEMPORALIDAD:

Marque el TIPO de permiso solicitado (X)

Eventual: Para comercializar o prestar servicios en festividades o celebraciones públicas.

Ordinario: <input checked="" type="checkbox"/> Para el ejercicio habitual del comercio.
--

POR EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO:

Marque el tipo de MODALIDAD solicitado (X)

Fijo: Para la comercialización con instalación de equipo permanente.

Semifijo: <input checked="" type="checkbox"/> Para la comercialización con la instalación de mobiliario que deberá ser retirado al término del horario autorizado.

Ambulante: Para comercializar en una ruta específica o mobiliario que se transporta personalmente y que permita realizar itinerario en constante movimiento.

1. Giro Comercial:

Artesanía en Piel, juguetes artesanal y recuerdos de la región

Las mercancías y productos que se comercializarán en la vía pública serán juguetes, llaveros, productos de vidrio, resina, madera, piel, tejido de hilo, sombreros, cerámica, cueros, todos referentes a la región.

Bajo protesta de decir verdad; manifiesto que las mercancías y los productos que pretendo comercializar son de procedencia lícita.

2. Lugar o ruta:

Plazuela del Pipila

(nombre de la colonia, calle y referencias)

Imágenes del lugar preciso que pretende ocuparse, así como de su área de afluencia para el caso de permisos fijos y semifijos; o se ilustra de manera gráfica la ruta de acción y recorrido en caso de ambulantes. (Anexo)

3. Superficie del puesto (en m²): 2 m²

(no aplica para modalidad de ambulantes)

4. Los días o temporalidad que solicito se me autoricen para ocupar la vía pública con fines de comercio son de lunes a Domingo. en los horarios de inicio y cierre comprendidos de de 10:00 a.m. a 8 p.m.

5. Se describen los elementos o mobiliario que se utilizarán para ocupar la vía pública con fines de comercio, son los siguientes: Carro de lamina pintada de blanco.

imágenes de los elementos o mobiliario con los que se pretende ocupar la vía pública con fines de comercio, a efecto de mostrar la imagen que se proyectará al entorno (Anexo).

6. Señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico @.com así como los estrados de la Dirección de Fiscalización y Control.

7. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos aportados son verdaderos.

Atentamente

Guanajuato, Gto., al día 26 del mes de Junio del año 2021.


Nombre y Firma del Solicitante

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 y 77, fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testan los datos concernientes a una persona identificable, así como la información que entregan los particulares a los sujetos obligados. 1.- Se testa nombre y firma del solicitante